

QUILLOTA, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 02487 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Permiso Administrativo.
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo Nº 18, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de enero del 2019:

NOMBRE	DÍA	AM/PM	FECHA
Aguilera Araya José Paulo	1		04-01-2019
Farías Acevedo Pía Francisca	1		22-01-2019
Jara Arellano Diego Andrés	1/2	AM	02-01-2019
Olivares Tapia Gerardo Ismael	1		29-01-2019
Pizarro Peralta Paula Lorena	1/2	PM	18-01-2019

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



LMG/DMB/PLM/AEB/CEP/MMR/mua
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD
PABLO LIRA MENDIGUIREN
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD